





Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública Suministro Telefonía Móvil.

ID 3674-14-LE20

DECRETO № 2351

Chillán Viejo, DA SEP 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.866, de Compras Públicas, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto Nº 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Las Bases Administrativas y Técnicas elaboradas por el Departamento de Salud para la licitación pública de Suministro Telefonía Móvil.

La necesidad de contar con el servicio de telefonía móvil, a través de planes con minutos de voz y gigas de navegación en internet con equipos propios.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud para el llamado a licitación pública Suministro Telefonía Móvil, licitación ID 3674-14-LE20.







BASES ADMINISTRATIVAS

Suministro Telefonía Móvil ID 3674-14-LE20

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La llustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro del servicio de telefonía móvil con minutos de voz y navegar en internet con equipos propios.

1.2. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

| ETAPAS | Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto) | | | |
|--|---|--|--|--|
| MONTO REFERENCIAL | \$2.500.000Impuesto incluido, monto estimado por año. | | | |
| PLAZO CONTRATO | 24 meses | | | |
| FINANCIAMIENTO | Presupuesto Municipal | | | |
| PARTICIPANTES | Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras. | | | |
| CÓMPUTO DE LOS PLAZOS | Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos caso en que expresamente se indique que los plazos son de día hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente | | | |
| IDIOMA | Español | | | |
| COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION | Exclusivamente a través del portal Mercado Público. | | | |
| PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS | Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal. | | | |
| SOPORTE DE DOCUMENTOS | Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento. | | | |







1.3. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) Contratista: Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) Días Corridos: Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) Días Hábiles: Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) Fuerza Mayor o Caso Fortuito: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) Ley de Compras: La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) Oferente: Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) Inspector Técnico del Contrato (ITC): Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) Reglamento: El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.4. GASTOS

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la Municipalidad.

1.5. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán en forma armónica:

- a) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- b) Declaración jurada de inhabilidad.
- c) Formulario identificación del oferente.
- d) Formulario oferta económica y técnica.
- e) Respuestas a las preguntas de los proveedores, sí las hubiese.
- f) Oferta y las aclaraciones a la misma que hayan sido solicitadas por la Municipalidad.

Los interesados podrán conocer los documentos señalados anteriormente accediendo al portal Mercado Público.

1.6. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante Decreto Alcaldicio que será sometida a la misma tramitación que el Decreto aprobatorio de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado Público.

En el Decreto modificatorio se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, para cuyos efectos se reformulará el cronograma de actividades establecido en el siguiente punto.







1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | PLAZO | | |
|---|--|--|--|
| Preguntas | Hasta el día 4 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. | | |
| Respuestas | Hasta el día 5 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. | | |
| Recepción de Ofertas | Hasta el día 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. | | |
| Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Económicas. | El día 10 ó día hábil siguiente, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Público. | | |
| Fecha de Adjudicación | Hasta el día 120 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el Portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del Portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación, el que no podrá exceder del día 150 contado desde la fecha de publicación del primer llamado a licitación en el Portal. | | |

2.-CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de Actividades.

La propuesta se compone de los Antecedentes de la Oferta, de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, según se detalla en los siguientes puntos 2.1, 2.2 y 2.3. La falta de presentación de los antecedentes y/o formularios incompletos, podrá ser condición suficiente para no considerar la propuesta en el proceso de evaluación y adjudicación, sin perjuicio de su revisión pormenorizada durante la etapa de evaluación.

Las ofertas deberán presentarse en los formularios definidos para tal efecto en los Anexos de las presentes bases, los que, para estos efectos, se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal Mercado Público. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.







2.1. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

| N° | Documento | Anexo |
|----|--|--------------|
| 1 | Identificación del Oferente, firmado | Nº 1 (A ó B) |
| 2 | Declaración Jurada de Inhabilidad, firmado | Nº 2 (A ó B) |

Además de los documentos precedentes, los oferentes que sean personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl), no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros similares se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

2.2. OFERTA ECONÓMICA

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

| N° | Documento | Anexo |
|----|--------------------------------------|-------|
| 1 | Formulario Oferta Económica, firmado | Nº 3 |

2.3. OFERTA TÉCNICA

| N° | Documento | Anexo |
|----|---|-----------------------------------|
| 1 | Considerando que se requiere cobertura en las postas rurales de la comuna, la comisión evaluadora hará visita a las postas de Rucapequen y Nebuco, llevando equipos telefónicos de cada compañía que oferte. De esta forma se constatará en terreno la cobertura que tienen en cada posta. Aquellas compañías con mala señal no serán aceptadas. | Informe Comisión Evaluadora |
| 2 | Descripción de su oferta, que indique características de los servicios de telefonía, cantidad de minutos, GB y que servicios de redes sociales tienen consumo ilimitado. | Libre |

2.4. PRODUCTO REQUERIDO

Suministro para la contratación de planes de telefonía móvil con minutos de voz y navegación en internet, con equipos nuestros. No considera la compra de equipos.

3. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuara el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del Portal para cuyo efecto un operador o supervisor del portal www.mercadopublico.cl procederá a abrir las ofertas, bajará los antecedentes y armará el expediente de ofertas, el cual deberá ser enviado en forma inmediata a la comisión evaluadora.

Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras, mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.







4. DE LA EVALUACIÓN

La Municipalidad evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que estará integrada por funcionarios del Departamento de Salud, y se podrá invitar como asesores a otros funcionarios de la Municipalidad que puedan efectuar aportes respecto de algún punto en particular.

Durante la etapa de evaluación, la Municipalidad podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las propuestas y obtener la oferta más ventajosa.

4.2. CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La Evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y sólo se adjudicará aquellas ofertas que al menos obtengan calificación total mayor o igual a 60.

| Criterios de Evaluación | Ponderación | |
|--|-------------|--|
| Precio a menor precio mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100. Considerando como precio ofertado el valor neto del plan individual. | 60 % | |
| Internet; Se evaluará la cantidad de GB ofertados. Aquellas compañías que oferten 50 GB obtendrá Nota 70. Aquellas compañías que oferten mayor a 50 GB obtendrá Nota 100. | 40 % | |

Las ofertas deberán contener toda la información solicitada, de forma que permita asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos.

En consecuencia, el puntaje total de cada oferta corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios de evaluación.

4.3. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contempla la revisión de las ofertas técnicas y económicas, debiendo cada uno de los componentes ser evaluado en forma independiente, en virtud de lo cual se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo a los criterios de evaluación.

4.4. INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora emitirá Informe con un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases.

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán en forma progresiva las siguientes reglas de desempate:

- Primer decimal en el puntaje final.
- 2. Mayor puntaje en precio.
- Mayor cantidad de minutos ofertados.
- Mayor cantidad de GB ofertados.







5. DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un Informe Final de Sugerencia de Adjudicación, el que deberá contener un resumen del proceso de Licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el Cronograma de Licitación de estas Bases, informe que se pondrá en conocimiento del Alcalde y Honorable Concejo Municipal de conformidad al artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Municipalidad aceptará la o las ofertas que hayan obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados en las presentes Bases, adjudicando la o las propuestas mediante resolución fundada en la que se especificarán los aludidos criterios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, podrá a través de un Decreto fundado adjudicarse esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

5.1. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la Ley de Compras, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas o no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad.

5.2. FACULTAD DE READJUDICAR

La Municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.
- b) Si el Adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
- c) Si el adjudicatario desiste de su oferta.
- d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4° de la Ley N° 19.886 o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

5.3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se formalizará mediante la entrega de:

• Firma del contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

5.4. SUBCONTRATACIÓN

Si el contratista opta por la subcontratación, ambos deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley Nº 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación.

6. GARANTÍAS

No aplica para esta licitación.

7. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios serán pagados a 30 días corridos de ingresada la factura o boleta por Oficina de Parte, de la Municipalidad de Chillán Viejo, sin embargo, previo al pago:

- a) El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra, a través del portal Mercado Público.
- b) El proveedor deberá especificar en cada factura o boleta el detalle del bien o servicio comprado o indicar el número de la Orden de Compra que da origen a esta.
- c) La factura o boleta deberá contar con la recepción conforme por parte del ITC.







8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a) No podrá hacer por iniciativa propia cambio alguno en las presentes bases y demás antecedentes.
- b) Asumir la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato.
- c) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo estipulado en las presentes bases administrativas, aclaraciones y otros antecedentes entregados.
- d) Dar fiel cumplimiento a las normas legales vigentes en materias de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, como asimismo a las directrices que establezca la contraparte técnica.
- e) Responder de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a las dependencias de la Municipalidad, que sean imputables al Contratista.
- f) De igual modo, el Contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad social, alimentación, y demás que le resulten aplicables.

9. ENCARGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con un encargado para la ejecución del contrato, que tendrá, a lo menos, las siguientes funciones:

- Representar al Contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del Contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del Contrato.

10. CONTRAPARTE TÉCNICA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

La contraparte técnica corresponderá al Inspector Técnico del Contrato (ITC) titular o quien le subrogue legalmente, el cual realizará las siguientes actividades:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en estas Bases.
- b) Comunicarse vía correo electrónico con el encargado del contratista, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del servicio prestado, pudiendo establecer metas de desempeño con el encargado del contratista a fin de mejorar el servicio.
- c) Fiscalizar que la ejecución del servicio se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- d) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al Departamento o Unidad de Finanzas en caso de que deban aplicarse multas.
- e) Dar visto bueno y recepción conforme a las facturas, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- f) Mantener un permanente control sobre la ejecución de los servicios, a través de cualquier medio o forma que resulte idónea para el efecto. Este control abarcara la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases.
- g) Las demás que se le encomienden en las presentes Bases.

11. MODIFICACION O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá que hay incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante en los siguientes casos:

Incumplimiento de los estándares técnicos de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.







de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal

- 2) Falta de respuesta a las solicitudes.
- 3) Incumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 4) La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a las que se hubiere comprometido en su oferta.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre el numeral "1" al "4", la Municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante decreto fundado que será notificada por carta certificada al proveedor y publicada en el Sistema de Información.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en cualquiera de los casos señalados en este acápite, con excepción de la causal de resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, y sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren precedentes.

BASES TECNICAS Suministro Telefonía Móvil

1.-Requerimientos Generales

El Departamento de Salud de Chillán requiere contratar el Suministro del Servicio de Telefonía Móvil, para realizar llamadas a los usuarios de los Centros de Salud y de las Postas Rurales.

2.-Del Servicio Contratado

Se requieren al menos 4 líneas de telefonía post pago, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Minutos de Voz: Al menos 3000 minutos. No se aceptarán ofertas que limiten estos minutos a una cantidad determinado de números distintos de destino. La oferta deberá señalar a cuantos minutos de llamadas se accede por el valor del plan.
- Datos:

Al menos 50 GB para datos, uso ilimitado para redes sociales.

- Equipos:
- Son propios, no habrá compra de equipos.
- Numeración:

Deberá mantener actuales números de telefonía, sin cambio, utilizando

portabilidad numérica.

Eventualmente durante el período que dure el contrato, podrán contratarse más líneas asociadas al mismo plan ofertado en esta licitación.

3.-Del Servicio Post Venta

Se requiere que el proveedor entregue soporte tecnológico por página web, que permita visualizar el detalle de llamadas por línea en relación a tráfico y que permita acceder a la facturación.

Además, deberá indicar nombre del ejecutivo post venta de la cuenta con oficina en la ciudad de Chillán o Chillán Vieio.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas son elaboradas y aprobadas por los siguientes firmantes.

CESAR GREZ LEPEZ

Jefe Administrativo Departamento de Salud

Chillán Viejo, Septiembre 03 del 2020







ANEXO N° 1-A

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

(Completar, firmar, escanear y subir al portal)

| Licitación | ID Nº 3674-14-LE20 | | | |
|---|---|--|--|--|
| Nombre Proveedor | | | | |
| Rut Proveedor | | | | |
| Nombre del Representante Legal | | | | |
| Rut Representante legal | | | | |
| Correo Electrónico Representante Legal | | | | |
| Teléfono Proveedor | | | | |
| Domicilio | | | | |
| Nombre Encargado Licitación | | | | |
| Correo Encargado Licitación | | | | |
| Teléfono Encargado Licitación | | | | |
| se encuentra publicada en el portal, marcar con u SI NO | eberán informar si su Escritura de Constitución Vigente una cruz berá presentar con su oferta administrativa la escritura | | | |
| FIRMA OFERENTE | | | | |







ANEXO N° 1-B

FORMULARIO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Completar solo cuando se trata de UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (Completar, firmar, escanear y subir al portal)

| Licitacion | | ID N° 367 | 4-14-LE20 | |
|--------------------------|-------------------------|-------------|-----------|--------------------|
| Nombre o Razón Soo | cial de la Unión Tempor | ral | | |
| Nombre Representar | nte o Apoderado Comú | n | | |
| Rut Apoderado | | | | |
| Correo Electrónico A | poderado | | | |
| Teléfono | | | | |
| Domicilio | | | | |
| | | | | |
| Nombre o Razón Social | Representante Legal | Rut | Domicilio | Correo Electrónico |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | FIR | MA APODERAL | ()() | |







DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURIDICA

ANEXO N° 2-A

(Completar cuando Razón Social sea Persona Jurídica)

| En | а | días de | l mes | de | de | de nacionalidad | | comparece |
|---|------------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| profesión | R | UT N° | | , | | domicilio en | | . en |
| representación de | | | | | | ento expone lo | | , CII |
| Declaro conocer las mantendrá la oferta p la documentación pre | oor un plazo | de 90 día | s, a con | | | | | |
| Garantizo la exactitu pública o privada pa Municipalidad de Chi | ara suminis | strar las in | formacio | ones p | ertine | | | |
| Declaro que se han cumplimiento del con | | | | | | | | e el correcto |
| Declaro que la institu causal imputable al c | | | | | | | | |
| Declaro que la institu a los derechos funda 463 y siguientes del de la presente oferta | amentales o Código Per | del trabajad nal, dentro | lor o po de los d | r delito os últir | os con mos ai | cursales estable nos anteriores a | ecidos en los | artículos Nº |
| Declaro que la instit funcionarios directivo de parentesco descrit Generales de la Adm | os de la Mu tos en la let | nicipalidad ra b) del arl | de Chill ículo 54 | án Vie | jo ni a | personas unida | as a ellos por | los vínculos |
| Declaro que la institu funcionarios directivo acciones o anónima en que aquéllos o és | os y person cerrada en | as mencior que aquéll | nadas e os o ést | n el pu as sea | into ar in acci | nterior, ni es una onistas, ni una | a sociedad co sociedad anó | omandita por onima abierta |
| Declaro que la institu contratos con organi N°20.393, sobre resp | ismos del l | Estado, po | r haber | sido d | conder | ado en virtud | | |
| Firma Representante Nombre | Legal | _ | | | | | | |







ANEXO N° 2-B

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL (Completar cuando Razón Social sea Persona Natural)

En _____ a ___ días del mes de ____ del ___, comparece

| , de nacionalidad, profesión |
|--|
| RUT N°, con domicilio en, quien bajo |
| juramento expone lo siguiente: |
| Declaro conocer las Bases y normas aplicables y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna. |
| Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la llustre Municipalidad de Chillán Viejo en relación con esta propuesta. |
| Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato. |
| Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta. |
| Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos Nº 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la presente oferta de conformidad al artículo Nº 4 de la ley Nº 19.886. |
| Declaro no contar con la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad y no tener vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. |
| Declaro no ser gerente, ni administrador, ni representante ni director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. |
| Firma |
| Nombre |
| RUT |







ANEXO Nº 3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

| Licitación | ID Nº 3674-14-LE20 | |
|--|--------------------|--|
| Nombre Proveedor | | |
| Rut Proveedor | | |
| | | |
| Produc | to | Precio Neto Unitario Por un mes de servicio |
| <u>Plan Telefonía Móvil</u> , Plan de voz co destino. Datos de internet de al menos | | \$ |
| Además, deberá indicar: | | |
| Nombre de Ejecutivo Pos Venta | | |
| Correo ejecutivo | | 2 |
| Dirección en Chillán | | |
| Teléfono ejecutivo | | |
| | | |

FIRMA OFERENTE









Móvil.

2.-LLÁMASE a propuesta pública Suministro Telefonía

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal Mercado Publico, bajo la ID 3674-14-LE20.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OAS/DPM/OSLL/amo

Distribución: Secretaria Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud ALCALDE



-4 SEP 2020